Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre trece (13) del año dos mil veintidós (2022).

*Saneamiento 25817-40-89-001-**2021-00127**-00*
Demandante: RICHBULL INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Demandado: ARCENIO LOZANO CETINA y Otros

Agréguese al plenario las respuestas que anteceden de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS.

Por otra parte, se requiere a la parte actora para que acredite la instalación de la valla ordenada en auto admisorio, al igual que los trámites tendientes a notificar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. **030** de **SEPTIEMBRE 14 de 2022**, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9b1d0eef5903b5af206f05bc72d08d0835058cc166597b9fcf11abec5d4113**
Documento generado en 13/09/2022 03:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica